

AYUDAS DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (COMCADIZ) PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

BASES Convocatoria 2020

DESTINATARIOS

Podrán optar a estas ayudas **organizaciones e instituciones sin ánimo de lucro** cuya trayectoria avale su compromiso con la Cooperación Internacional.

OBJETO

Las ayudas están orientadas a ofrecer apoyo económico a proyectos o programas orientados a la Cooperación Internacional en su faceta Sanitaria en cualquiera de sus vertientes (asistencial, docente, investigadora, ...)

CUANTÍA

El dinero dedicado a estas ayudas se nutrirá fundamentalmente de la partida de Acción Social y Cooperación Internacional (alrededor del 0,7%), que el COMCADIZ incluye en su presupuesto anual como compromiso de su responsabilidad social corporativa.

La distribución de las ayudas se hará a criterio del Tribunal, en base a la documentación recibida y tendrá en cuenta especialmente: la relevancia, el carácter innovador y la repercusión social del proyecto/programa.

CRITERIOS, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Los proyectos y programas candidatos a las ayudas podrán ser presentados por personas físicas, instituciones o entidades, pero siempre deberán estar avalados **por médico/s colegiado/s en el COMCADIZ.**

La documentación incluirá:

1. Carta firmada por el/los colegiado/s que eleva la propuesta, con sus datos de contacto: nombre, apellidos, número de colegiado, teléfonos y dirección de correo electrónico.
2. Memoria descriptiva del proyecto o programa, así como los beneficios directos e indirectos sobre la comunidad a la que va destinado.
3. Documentación que acredite la personalidad física o jurídica de la candidatura que se propone.

Cada persona física, institución o entidad podrá presentar una sola candidatura

La documentación de las candidaturas podrá ser presentada en formato digital o en papel, en cualquiera de las tres sedes del Excmo. Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Cádiz, a través de mensajería o correo certificado. En caso de enviarse por correo electrónico se remitirá a secretaria@comcadiz.es

Las candidaturas podrán presentarse **hasta el 30 de diciembre de 2020 a las 14:00 horas**. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo o por canales distintos a los establecidos en estas bases

FALLO DEL TRIBUNAL

La decisión del Tribunal se dará a conocer directamente a los seleccionados y de igual modo se difundirá a través de los Medios de Comunicación del COMCADIZ. La decisión del Tribunal será inapelable. Las ayudas se entregarán en el transcurso de la celebración de los actos conmemorativos de la festividad de la Patrona del Excmo. Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Cádiz de 2021, en fecha a designar.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

El Tribunal será designado por la Comisión Permanente del COMCADIZ